

**CONCEJO MUNICIPAL**

**098° SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 27 de febrero de 2019 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira, Administrador Municipal y Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora de SECPLAN.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**T A B L A :**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
  - SESIÓN 095
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
  - ÁREA MUNICIPAL N° 7
6. ORDENANZA LOCAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMUNA DE QUILLECO
7. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 095 de fecha 06 de febrero de 2019, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

No hay.

**b) Correspondencia despachada**

No hay.

**3.- INFORME DEL ALCALDE.**

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

- a) El día 8 de marzo se realizará la inauguración del CESFAM de Quilleco por el Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales y el Sr. Intendente a las 15:30 horas, a las 17:00 horas aproximadamente se inaugura el de Quilaco, por lo tanto, no va ser tan larga la ceremonia oficial, por lo que expresaron ellos se preocupan sólo de la amplificación y el protocolo, el resto lo tiene que ver el Municipio. La buena noticia es que a las 12:00 horas de ese día 8 de marzo, en Los Ángeles, se entregan las ambulancias que fueron solicitadas el año pasado y Quilleco fue beneficiado con dos ambulancias.
- b) El año escolar según el calendario: ingreso de docentes el viernes 01 de marzo, organización y planificación escolar, que son dos días, viernes 1° y lunes 4 de marzo, inicio de clases martes 5 de marzo, consejo de evaluación del primer semestre jueves 11 de julio, vacaciones escolares lunes



15 al viernes 26 de julio, inicio de clases del segundo semestre lunes 29 de julio, término de clases del segundo semestre jueves 5 de diciembre y consejo de evaluación del segundo semestre viernes 6 de diciembre.

- c) Se realizaron diferentes actividades el fin de semana donde hubo subvención o apoyo municipal que fue el Rodeo del Club Criollo Quilleco, los Milicianos de La Laja hicieron una cabalgata en Villa Mercedes – Canteras, también se respondió a la invitación del Intendente y subsecretaria de deportes de Chos Malal a nuestra selección femenina de fútbol la que viajó el día viernes 22 de febrero y se regresó el día domingo 24 de febrero.  
Resalta la importancia que tiene este tipo de actividades en este caso para las jóvenes deportistas, porque tienen una especial oportunidad de ampliar perspectivas, alcanzar un mayor conocimiento cultural, histórico, geográfico y social, desarrollar habilidades, generar confianzas, experimentar una mayor independencia, elevar niveles de autoestima, relacionarse, generar visiones más positivas de la vida, en general son múltiples las ganancias de nuestros jóvenes con este tipo de actividades.  
El apoyo que ha dado el Concejo Municipal para aprobar cuando corresponde recursos para el deporte no cabe duda que este tipo de actividades lo justifica plenamente, el deporte apoya la parte física de quien lo practica, pero también la parte espiritual. Por todo eso se permite felicitar a las jugadoras, al cuerpo técnico, al encargado de deportes y a todos los que apoyaron, agradece el apoyo y la presencia de dos concejales la Sra. Pamela Vial y don Sergio Espinoza, eso también respalda este tipo de actividades.
- d) Existen situaciones que a veces no se entiende, la Municipalidad de Quilleco tiene una caja estándar familiar para quien lo solicite no hay canastas familiares diferentes una de otras, es la misma que se le entrega a todos y responde algún catastro de las necesidades más urgentes que tiene una familia que se ve en la obligación, ya sea por enfermedad, por quedar sin trabajo, por múltiples factores que a todos en algún momento de la vida puede suceder, es una ayuda que se entrega para apoyar a un vecino que lo esté pasando mal momento, pero esa caja familiar es común en cuanto a sus productos, al respecto informa que el Centro Juvenil Llave Sol solicitó un apoyo, pero lamentablemente hubo una situación de comunicación, se le entregaron sus insumos y ellos después muestran una caja que iba con papas fritas, con superocho que era para el desarrollo de la actividad, no era para que fuera entregada a una persona que lo necesitara, nunca una Municipalidad, un Departamento Social va entregar una caja con papas fritas a alguien que lo necesite, ellos después resaltaron ese echo en lugar de haber hecho las consultas donde correspondía clarificar si había un interés mayor por el tema, haberlo clarificado, porque es lógico que una canasta que sale con el sello municipal tiene que llevar los productos que por normativa están definidos por el Departamento Social, lamenta mucho que cosas como esas se presten para sacar provechos políticos que al final perjudica a la persona que los emite que a quienes se presente perjudicar con eso, porque cualquier vecino que ha recibido históricamente la caja social sabe los productos que llevan ahí y que no pueden ir otros. Lo clarifica porque el tema se vio en el Concejo cuando el Centro Juvenil Llave de Sol pidió ayuda, existe un informe de DIDECO sobre este caso.

**Se comenta en general esta situación y los integrantes del Concejo solicitan tratar este tema en puntos varios con la presencia del Director de Desarrollo Comunitario.**

- e) Sr. Secretario Municipal, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede hacer entrega de la siguiente información:
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por el Área Salud durante el mes de diciembre y enero, documentos que son parte integrante de la presente acta.

#### **4.- INFORME DE COMISIONES**

- 4.1.-** La Concejala Sra. Pamela Vial Vega, en su calidad de Presidente de la Comisión de SALUD procede a dar lectura a la siguiente Acta:

*REUNIÓN: COMISIÓN DE SALUD*

*TEMA: ANALIZAR PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE".*

*LUGAR: SALA DE CONCEJO MUNICIPAL*

*FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2019.*

*INTEGRANTES:*

*SRA. PAMELA VIAL VEGA, CONCEJAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SR. MAURICIO GALINDO HERRERA, CONCEJAL INTEGRANTE SR. MANUEL GONZÁLEZ ABUTER, CONCEJAL SR. MANUEL PADILLA YÁÑEZ, DIRECTOR SALUD, SECRETARIO TÉCNICO.*



SRA. GLORIA MERINO MUÑOZ, REPRESENTANTE DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.  
 SRTA. BÁRBARA RIOSECO SANTIBAÑEZ, ENCARGADA PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD  
 QUILLECO.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión N° 1/2019 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal para analizar y dar respuesta a las dudas surgidas en relación a la presentación de la Ordenanza municipal que promueve una alimentación saludable en base a la ley 20.606.

Inicia esta reunión el Director de Salud y Secretario de la comisión, dando a conocer los motivos de esta sesión.

Toma la palabra la el **Sr. Mauricio Galindo H.** quien manifiesta la necesidad de realizar talleres o programas para mejorar la dieta sana en nuestros escolares, se menciona la cantidad de alimentos perdidos en los establecimientos educacionales por no consumo.

Posteriormente Director Comunal y Encargada del programa mencionan los talleres realizados por las nutricionistas de nuestros CESFAM en los diferentes establecimientos educacionales y al programa CHCC a nuestros preescolares y sus madres/padres.

**Sra. Pamela Vial,** solicita poder asistir a los talleres de alimentación infantil, en conjunto con el **Sr. Mauricio Galindo H.** plantean la necesidad de aumentar los canales para mejorar las formas de alimentación saludable.

Director Comunal y Encargada del programa mencionan que dicha ordenanza municipal es un apoyo a la Ley 20.606, puesta en marcha el año 2016, en base al convenio realizado entre el MINSAL con MINEDUC, SERNAC y Consejo Nacional de Comunicación, por lo que la modalidad de Kioscos saludables se encuentra presente en todos los establecimientos educacionales, y es regulada por el Programa de Vigilancia alimentaria y Programa Contrapeso (JUNAEB).

**Sr. Mauricio Galindo H.** plantea la idea de subvencionar las ensaladas y productos del mar en los recintos donde exista venta de almuerzos o colaciones.

El **Sr. Manuel González A.** solicita modificar el Artículo 12. cambiando, "el cierre de calle Barros Arana" por el cierre de "Alguna calle de centros poblados como Canteras, Quilleco o Villa Mercedes, con previa consulta a carabineros". Finalmente, plantea eliminar el artículo N°11 y 12, ya que no se condice con la temática de una ordenanza basada en la alimentación. Se acoge solicitud del Sr. González y se eliminaran artículos antes mencionados.

**Sr. Mauricio Galindo H.** plantea que ambos artículos eliminados, no deben ser obviados, y deben ser tratados más a fondo en el desarrollo de nuevas estrategias u ordenanzas.

Concejales solicitan compromiso de parte del programa para generar estrategias que ayuden a regular y aplicar la ordenanza.

**Director Comunal** se compromete a realizar las modificaciones solicitadas, y buscar nuevas estrategias para promover los nuevos hábitos saludables en conjunto al equipo que compone el programa. Además, se extenderá la invitación a los Concejales presentes para participar de los talleres realizados por nutricionista.

Se adjunta a este informe la ordenanza modificada.

Terminada la lectura, se ofrece la palabra.

**No habiendo intervenciones, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba el informe presentado por la Comisión de Salud.**

**4.2.-** El Concejal don Manuel González Abuter, en su calidad de Presidente de la Comisión de OBRAS procede a dar lectura a la siguiente Acta:

**Acta N° 1**

Siendo las 11:10 horas se da inicio a la reunión de la Comisión de Obras para analizar situación de propiedad municipal del sector "El Guindo" y aldeaña al puente "Zapata".

Se tiene a la vista antecedentes aportados por la Dirección de Obras y, además, una visita inspectiva al terreno por parte de la Directora de Obras y Secretario Municipal.-

En mencionada visita se constató la existencia de un cierre perimetral con propiedades colindantes. El curso de agua utilizado por bañistas está emplazado en propiedad aldeaña a la del Municipio, surgiendo dudas en cuanto a dimensiones exactas. Existen dudas respecto del cerco del vecino colindante.

La Dirección de Obras presenta Escritura de la propiedad cuyo Rol de Avalúos es N° 506-37. Denominada "el Sauce", Fojas N° 35, N° de inscripción 50 del Año 1983, de una superficie de 10.000 m2, con 80 metros de frente con 125 mts. de fondo. Asimismo, Plano desde Bienes Nacionales del Año 1990, en éste se aprecia que Canal Canteras se localiza en propiedad Municipal. Otro documento importante es la Escritura de donación que realiza la Sucesión Benedito del Tránsito Fuentes Sanhueza y Otros, de fecha 1° de diciembre de 1982 a Municipalidad de Quilleco.

La Comisión tiene fotografías que muestran funcionarios municipales en el lugar.



Teniendo en cuenta los documentos como la realidad actual del terreno se propone solicitar al Concejo adopte un Acuerdo en orden a solicitar un pronunciamiento jurídico, también, un levantamiento topográfico del lugar.

Se cierra la sesión a las 11:45 hrs.

Hay firmas de don Manuel González Abuter, Concejal Presidente de la Comisión, don Luis Pérez Díaz Concejal Integrante y la Sra. Lilian Cabalín Carrasco, Directora de Obras, Secretaria Técnica de la Comisión

Terminada la lectura, ofrece la palabra.

**No habiendo intervenciones, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba el informe presentado por la Comisión de Obras.**

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 07 que asigna presupuesto por viatico en el exterior.

FUENTES				\$ 1.000.000.-
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>				
CUENTA		S.P.	MONTO \$	
35	Saldo Final de Caja	1	1.000.000.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>			<b>1.000.000.-</b>	

USOS				\$ 1.000.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>				
CUENTA		S.P.	MONTO \$	
21-01-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	1	1.000.000.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>			<b>1.000.000.-</b>	

El propósito principal de esta modificación es asignar presupuesto a la partida comisiones de Servicio en el Exterior para poder materializar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 096 en donde el Concejo Municipal autoriza un cometido al Alcalde don Jaime Quilodrán, para ausentarse del territorio nacional los días 22, 23 y 24 de febrero, con el propósito de participar en las siguientes actividades en Territorio Argentino:

- PRIMER TORNEO BINACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO "VERANO CH-ML 2019" en Chos Malal, Provincia de Neuquén.
- Reunión con el Intendente de la Municipalidad de Andacollo, Provincia de Neuquén, para acordar las líneas de trabajo del convenio firmado entre ambos municipios durante el mes de enero, asimismo, afianzar una agenda con temáticas culturales, sociales y económicas.

**No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 07 que asigna presupuesto por viático en el exterior.**

CUENTA	GASTOS DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$		DISMINUCIÓN EN \$	
21-01-004-007	Comisiones de Servicio en el Exterior	1	1.000.000.-			
35	Saldo Final de Caja	1			1.000.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.000.000.-</b>		<b>1.000.000.-</b>	

Acuerdo N° 448/2019

#### 6.- ORDENANZA LOCAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMUNA DE QUILLECO

Sr. Alcalde, plantea que habiendo aprobado el Concejo, por unanimidad el informe de la comisión de Salud, corresponde ahora someter a aprobación la Ordenanza Local de Alimentación Saludable, teniendo en consideración que al texto original se le han realizado los siguientes cambios:



- Se elimina título IV “AMBIENTES LIBRES DE TABACO” Artículo 11, también se elimina Título V “DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS” Artículo 12.
- Título VI “DE LA FISCALIZACIÓN Y LAS SANCIONES” pasa a denominarse Título IV.
- Los artículos 13, 14, 15 y 16 pasan a denominarse artículo 11, 12, 13 y 14 respectivamente.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la ORDENANZA LOCAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE COMUNA DE QUILLECO, con el siguiente texto:**

## **TÍTULO I DE LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES**

**Artículo 1:** La Municipalidad de Quilleco, se compromete a la promoción de hábitos saludables, a través de todos sus planes y programas, especialmente los relacionados con salud, educación, actividad física y alimentación saludable, entendiendo que la Promoción de Salud es una función esencial de la Salud Pública.

**Artículo 2:** El Municipio como responsable del desarrollo local y calidad de vida de sus habitantes, debe velar por la incorporación de proyectos que involucren hábitos saludables tanto en instancias educativas como para la comunidad en general.

**Artículo 3:** Debido a la realidad nacional y el incremento del porcentaje de mal nutrición por exceso en niños y niñas, a pesar de los esfuerzos en lo que ha incurrido el Gobierno, es que se hace necesaria la incorporación de políticas locales, que ayuden a mejorar las altas cifras de obesidad, sobrepeso y enfermedades crónicas no transmisibles desde temprana edad.

**Artículo 4:** Que el municipio, como responsable del desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes incorpore la promoción de los estilos de vida saludable en su quehacer institucional.

**Artículo 5:** Para evaluar impacto de la normativa y establecer líneas base de los porcentajes de mal nutrición por exceso en los recintos educacionales, cada establecimiento educativo realizará medición de seguimiento del peso y talla de los alumnos de 1ero, 5to, 8vo básico, y 1ero medio. Se tomarán dos mediciones anuales, en los meses de marzo y noviembre. Los resultados serán entregados el mes siguiente a las mediciones. Dicho seguimiento será responsabilidad conjunta de Departamento de Educación y Departamento de Salud.

## **TÍTULO II DE LOS KIOSCOS SALUDABLES**

**Artículo 6:** Los Kioscos que se encuentren al interior de los recintos educacionales, deben ser saludables y seguir el reglamento impuesto por organismos del estado, tanto en su infraestructura, como en las disposiciones sanitarias, y en el personal que se desempeñe en dicho lugar.

Estos pueden estar clasificados como Kioscos tipo A, B, o C, siguiendo cada uno la normativa establecida:

**Kiosco Saludable tipo A:** Corresponde a aquel recinto carente de agua potable y energía eléctrica. Por lo anterior, solo podrá expender alimentos no perecibles, en envase individual y procedente de fábricas autorizadas. Este tipo de Kiosco no está autorizado a elaborar ningún tipo de alimento como sándwich, completos u otros.

**Kiosco Saludable tipo B:** Corresponde a aquel que cuenta con agua potable, energía eléctrica (con instalación debidamente autorizada) y a lo menos un refrigerador. Este tipo de Kioscos puede expender los alimentos anteriormente señalados en el kiosco tipo A (alimentos no perecibles, en envase individual y procedente de fábricas autorizadas), pero además Sándwich de pan integral o marraqueta con agregados saludables (palta, jamón de pollo o de pavo, quesos bajo en grasa, mermeladas, pastas de pollo sin mayonesa, verduras y hortalizas, huevo, atún, miel) helados de fábricas autorizadas que no contenga sellos de advertencia, y otros productos que requieran refrigeración o congelación, siendo el sistema de conservación, único para este tipo de alimentos. Los equipos de frío deben tener registro de temperaturas.

**Kiosco Saludable tipo C o cafetería:** Los recintos correspondientes a esta calificación tendrán categoría de cafetería y se regirán por las exigencias establecidas en el reglamento sanitario de los alimentos y el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo



DS 745/92 del Ministerio de Salud; estos kioscos pueden expender todos los alimentos señalados en los kioscos tipo A y B.

**Artículo 7:** Se prohíbe la venta y comercialización en los Kioscos de los establecimientos educacionales municipales, ya sean tipo A, B o C, de alimentos altos en grasa, sal o azúcar, que contengan sellos de advertencia, o sobrepasen la cantidad de dichos nutrientes, establecidos en la ley 20.606, tanto envasados como elaborados en el propio establecimiento.

**Artículo 8:** Que los establecimientos educacionales de enseñanza pre básica, media, enseñanza superior junto con las organizaciones sociales conmemoren el día mundial de la actividad física (7 de abril), día libre de tabaco (31 de mayo), día mundial de la alimentación (16 de octubre).

### TÍTULO III DE LAS CELEBRACIONES O VENTAS AL INTERIOR DE LOS RECINTOS EDUCACIONALES

**Artículo 9:** Se prohíbe la venta al interior de los establecimientos educacionales, de alimentos altos en calorías, sal, azúcar o grasas, según el límite establecido en la ley 20.606, tanto en ventas de cursos, ferias, aniversarios u otras instancias donde se expendan alimentos.

**Artículo 10:** Prohibición de celebraciones escolares, con alimentos que sobrepasen el contenido calórico de sal, azúcar y grasas, establecidos en la ley 20.606.

### TÍTULO IV DE LA FISCALIZACIÓN Y LAS SANCIONES

**Artículo 11:** Ordenanza fiscaliza cumplimiento de la presente normativa por los organismos correspondientes y competentes, esto es inspectores municipales, carabineros de Chile, funcionarios de salud, funcionarios de educación destinados al efecto.

**Artículo 12:** Sin perjuicio de lo anterior, cualquier habitante de la comuna podrá denunciar cualquier infracción a la presente Ordenanza ante el juzgado de Policía Local, Carabineros de Chile o directamente por escrito en la oficina de partes del municipio.

**Artículo 13:** Las infracciones a la presente a lo señalado en la presente ordenanza serán sancionadas con multa desde 0.5UTM en caso de reincidencia la multa podrá elevarse a 3UTM

**Artículo 14:** Las personas que por cualquier causa se encuentren infringiendo alguna disposición de la presente ordenanza serán notificadas y en el plazo de una semana deberán concurrir a regularizar su situación, sin perjuicio de las sanciones contempladas en la presente ordenanza.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de las infracciones a los artículos señalados podrá imponerse la clausura temporal, de 3 a 30 días a la clausura definitiva del establecimiento en caso del inciso anterior.

**Acuerdo N° 449/2019**

#### 7.- VARIOS

- a) **Sr. González**, lee nota la siguiente propuesta sobre la práctica del YOGA:

*Quilleco, 27 de Febrero de 2019.-*

*Señor*

*Alcalde y Concejo Municipal*

*Presente*

*De mi consideración:*

*La práctica del YOGA, es un estilo de vida que cuida y fortalece el cuerpo, la mente y el espíritu mediante la práctica de las asanas, la respiración y la meditación. Practicado en India desde hace miles de años, se ha convertido en uno de los sistemas de acondicionamiento físico y espiritual con cada vez más adeptos en el mundo y en nuestro propio país. Desde pérdida de peso, alivio de tensiones, encuentro de paz interior, mejora de nuestro sistema inmunológico, mejora flexibilidad como la postura, tonifica y fortalece los músculos, aumenta la energía, mejora las relaciones humanas y, en definitiva. Los beneficios de esta disciplina hacen que esté reconocida por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.)*

*En nuestra realidad es, perfectamente, posible implementar Talleres de YOGA en Gimnasios de los establecimientos educacionales bajo el concepto de "Escuelas Abiertas" para que concurran vecinos(as) en horas de la tarde. Quizás sea una política municipal innovadora que tiene bajo costo operativo con beneficio social innegable.*



*Con el Concejal Sr. Sergio Espinoza Almendras, hemos consensuado esta propuesta y estamos dispuestos a incorporarla a su puesta en práctica en nuestra comuna. Esperando una favorable acogida, le saluda cordialmente.  
"El valor del YOGA no se puede explicar debe ser experimentado"*

A continuación el Sr. González señala haber entregado en la oficina de partes una nota dirigida al Alcalde, adjunta fotografías, dando a conocer la existencia de un vertedero ilegal y fuera de toda norma medioambiental, en donde se deposita desde hace bastante tiempo, materia de trabajos de vía pública, concreto, rotura de pavimento, puertas, televisores, basura, ramas etc., solicita inspecciones necesarias y que se tomen las medidas que correspondan. Está ubicado a dos kilómetros de Quilleco (antes del puente Los Puquios) y se corre el riesgo de contaminación al río.

Recuerda que en la sesión pasada, él fue el Concejal que no votó favorablemente de la operación de compra de un terreno para regularizar una obra que dice relación con el pozo de Villa Mercedes. En esta oportunidad pide más antecedentes que puedan aclarar de quién es la responsabilidad de aquella omisión o error que hubo, que se haya construido en terreno particular, porque debe haber a lo menos un sumario que deslinde las responsabilidades, para que se entregue una señal a la corporación.

**Sr. Alcalde**, responde que existe un sumario al respecto.

**Sr. González**, solicita que se entregue el resultado, porque le parece que lo que se trató en la reunión pasada así lo amerita.

- b) **Sr. Espinoza**, solicita mejoramiento de camino vecinal ubicado en el sector El Retobo a unos 500 metros del puente de Quilleco hacia la Hoyada a mano derecha, a petición del Vecino Pedro Almendras Pino, quien hace uso de este junto a 5 familias más del sector, dicho camino tiene como un km de longitud y está en muy mal estado, es de tierra arcillosa, necesita ser asistido con Motoniveladora para su perfilado y salidas de agua y la posibilidad de material pétreo para que compacte la tierra de arcilla existente, de la presente solicitud dice el Sr. Almendras que ya el Municipio está al tanto pero que no ha tenido respuesta, y le preocupa ya que la solución de ser posible se debe dar antes del próximo invierno.

Solicita informe de la Licitación ID3649-4-L119, la que se realizó para el Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos y actividades de Verano Quilleco 2019, la que considera a las localidades de Quilleco, San Lorencito, Canteras y Villa Mercedes, el informe solicitado consiste en el detalle y costo de lo que se aportó a cada localidad en los eventos realizados.

Sugiere de acuerdo a convenio firmado de intercambios deportivos, turísticos y de emprendimiento con localidades vecinas de Argentina, con los Intendentes de Andacollo y Chos Malal, poner en práctica en las actividades de base de nuestra comuna como son los campeonatos locales, que los ganadores o ganadoras de ellos se ganen la representación en estas localidades en el vecino país de Argentina cuando se lleven a cabo, me refiero específicamente al campeonato femenino y campeonato infantil y de toda las competencias que se consideren en las invitaciones.

- c) **Sra. Pamela Vial**, antes de rebatir el tema de la famosa Canasta, señala que hay un correo electrónico enviado al Sr. Cid y al Alcalde para solicitar la presencia del Secretario Municipal, el día sábado en Cañicura.

**Sr. Cid** responde que está en antecedente y ya está todo coordinado, hasta la movilización para ese día.

**Sra. Pamela Vial**, informa que ayer a las 21:45, recibió un llamado del vecino Héctor Gómez, quien estaba muy molesto, él venía de Los Ángeles, cargado con mercadería y en calle Arturo Prat, cayó a un evento y al parecer tuvo problemas con su neumático o la llanta, algo le pasó. El tema de la calle Arturo Prat se ha tratado bastante, es importarte preocuparse de esos detalles, reitera que no se espere a que pase un accidente y después se tenga que sufrir algún tipo de demanda, se debe ser cuidadoso con eso, la calle lleva meses en mal estado y se sabe que está en esas condiciones, cree que se debe enviar gente que esté revisando y reparando aunque sea en forma provisoria, pero no esperar a que los vecinos hagan algún tipo de demanda o pase algún accidente mayor.

Señala que no se le ha entregado ningún informe relacionado con las contrataciones (el Administrador le entrega en ese momento el informe), agrega que tampoco el de parte del Abogado relacionado a la calle Maipú, solicita por favor se le haga llegar.

- d) **Sr. Muñoz**, manifiesta que en la reunión de Concejo anterior se tomaron varios acuerdos, y le gustaría que el Sr. Alcalde los pudiera ver, y uno de ellos es que se entregue un informe del trabajo que realizan las maquinarias pesadas (Retroexcavadora – Motoniveladora) tal como se hace con los vehículos municipales, de educación. Hoy en la mañana vio la Retroexcavadora en el



consultorio arreglando la subida, a lo mejor también es importante, pero como siempre lo dice en este tiempo debe andar en terreno, trabajando en algún sector rural arreglando los caminos vecinales. También consulta si Forestal MININCO ha hecho algún aporte este año, en material para los caminos vecinales y si no ha sido así para solicitarlo, ellos se consumen todo el material y que de alguna manera devuelvan la mano con ese tipo de cosas. Consulta si lo planteado en sesión anterior, hoy se hará realidad.

**Sr. Administrador** responde que la Directora de Obras está en antecedentes de todos los puntos que se han tratado en Concejo, relacionados con lo planteado, ella está trabajando en eso, en la próxima semana debería ser entregado.

- e) **Sr. Pérez**, dice que su preocupación es en relación a la planta de tratamiento de aguas servidas de Villa Mercedes, tiene entendido que está próxima a ser entregada, por lo que solicita, si es posible, una visita en terreno antes que eso suceda, también tiene entendido que hay problemas bastantes complicados para resolver en el futuro, la idea es verlos antes de la recepción de la obra, estos tienen que ver con arena que está pasando a la planta, directo a las lombrices y que está causando un daño muy grave.
- f) **Sr. Alcalde**, ha solicitado la presencia de don Germán Sepúlveda, DIDECO, por la preocupación que existe en los Concejales ante lo sucedido por la solicitud del Centro Juvenil Llave de Sol, para las actividades de Villa Mercedes que se realizaron el fin de semana, que originó que hubiera una molestia por algunas situaciones que se dieron, el Concejo pide una aclaratoria o mayor información sobre lo ocurrido.

**Sr. Sepúlveda**, saluda a los presentes en la sala y comienza diciendo que es importante clarificar cual fue el proceso que tuvo la gestión de ese evento, tanto por parte del Centro Juvenil y su representante, como por parte del Municipio, dado que ha habido una serie de expresiones, a través de redes sociales, oficiales de parte de la organización y también de las personas que han comentado en torno a esos estados y que han dispuesto una actitud obstructivista por parte del Municipio a su actividad, es lo que han hecho ver, lo que como Municipalidad al presentarse el último hecho, los aportes que se habían entregado en consenso con ellos, a través, de una reunión que se sostuvo el 19 de febrero. Se optó por enviar un comunicado el día lunes a la Srta. Paulina Benítez, (ORD. N.º 027) en donde se expresa un resumen de todas las acciones que se llevaron a cabo, hay situaciones que no están en detalle, las que explicará y tienen que ver con que la actividad, cuando se estaba generando la semana Canterana y como es sabido por todos se estaba en "**estado de excepción**" y todos los Municipios tuvieron que emitir los listados por las actividades de verano que ya estaban consignadas en agenda, para poder definir si se hacían o no y cuánta cantidad de gente esas actividades tenían. Durante esa semana Llave de Sol manifiesta la intención de realizar la Semana Villana, una reunión la que se concretó el día sábado y el día viernes, el Municipio había enviado el oficio con las actividades referidas por el estado de excepción. Es importante señalar esto, quizás se piense que no tiene mucho que ver con el efecto mediático que tuvo la publicación de la supuesta canasta familiar, pero tiene mucho que ver por el tenor en el que se refirieron durante todo este tiempo a las acciones realizadas desde el Municipio por parte de ese grupo de jóvenes. En la reunión realizada se les plantea en conjunto con don John Muñoz (encargado de cultura) de esa imposibilidad, la organización hace mención en sus redes, publica que el municipio no estaría permitiendo realizar la actividad producto del supuesto estado de excepción y en los comentarios posteriores, incluso el ex concejal Juan Carlos Villanueva manifiesta que para que haya un estado de excepción tiene que haber cierto Decreto, poniendo en duda que se estuviera limitando la actividad por esos motivos. Esto agudizó los comentarios en torno a denostar la figura de los representantes del Municipio, el apoyo que estaba teniendo la Municipalidad con ellos. Cuando en la Municipalidad se enteraron de estos se envió copia de los decretos, oficios enviados por el Municipio a la presidenta del Grupo juvenil, Paulina Benítez, (siempre se ha tenido buena comunicación) una vez que se le aclara la situación se le pide que ellos puedan hacer la aclaratoria, lo que no sucedió, más allá de eso se siguió trabajando el tema, le pidió que hiciera llegar una solicitud formal en donde se manifieste ¿qué se quiere realizar como actividad?, porque de lo contrario, se tendría un acuerdo sólo verbal. Recién el día miércoles a las 12:30 horas le envió la solicitud, en donde piden todos los materiales para poder realizar las actividades y solicitaban dinero en efectivo, ahí viene el segundo error comunicacional de parte de la organización, que fue dar por hecho el mismo día miércoles que los recursos estaban, en cuestión que recién se había presentado la solicitud. La conversación que se tuvo con la Srta. Paulina era que se tenía que evaluar en función de los recursos que se tenían y de la disposición de las actividades anteriores y si era pertinente dar esos recursos (\$ 150.000.-), el problema era el dinero en efectivo, es un tema sensible, no así otro tipo de premios. Producto de la situación, de problemas de poder asignar esos recursos, se le pidió a la encargada de la unidad de Turismo, Cultura y Comunicaciones que se realice una reunión con la organización para coordinar y llegar a un acuerdo de los premios que se tenían que entregar y más los materiales, y fue así que el día 19 de febrero en la oficina del Alcalde, fueron atendidos por la encargada (a Paulina Benítez y Pablo Poblete) en donde se acordaron en detalle





todas las cosas que se le hicieron llegar, tanto la torta como el contenido de la supuesta canasta, estando la presidenta de la agrupación presente, luego se envió unos correos, incluso se les pide en esa reunión que lo consulte con la organización si están de acuerdo con eso o no y Paulina le responde a Carolina que están de acuerdo, se hacen las compras, se envía el aporte para los premios y luego se encuentra con esa publicación que la hace en primera instancia la organización en su Facebook oficial, denotando que la Municipalidad se estaría burlando de ellos y cuestión que el grupo hizo eco principalmente la agrupación en la que ellos trabajan y de ahí en adelante perfectamente se puede pensar que hay una intención de insidia comunicacional, si se ve en sus estados donde publicaron en el Facebook oficial sus publicaciones siempre hubo una actitud crítica hacia el Municipio respecto de la actividad, en consecuencia que siempre se basó en los procesos y esa fue la explicación que se les dio, que tienen que ser formales. Da conocer que las solicitudes recibidas están sin firma, sin fecha, sólo indican mes y año, hay algunos elementos que se tienen que ajustar, a lo que se llama es que se mejore la formalidad de la comunicación para poder garantizar las ayudas que se les está brindado y que eso también se comunique a la agrupación. Sr. Sepúlveda señala que se está tranquilo y claro que en ningún momento se les prometió una canasta familiar y se hizo llegar otra cosa, que es como ellos han planteado a través de redes sociales.

**Sr. González**, pide la palabra y dice que al escuchar a don Germán y en lo que acaba de señalar, claramente como Municipio no se está para improvisar sobre la improvisación de trabajo de última hora, el día viernes se hablaba en Concejo, que plantean las organizaciones, es muy fácil organizar y pedir a la Municipalidad. Le gustó el término que uso sobre insidia comunicacional, porque él estuvo en el campo el día domingo, en un lugar apartado, pero una persona tenía Facebook y todo el mundo hizo alarde, burla, eco de todo el asunto. A él le costaba creer, porque la canasta familiar tiene otro contenido, y que apareciera esa canasta, claramente hay una intencionalidad de afectar a la administración y por ende caen todos los que están presentes en la sala. Dicho esto sugiere, para dar corte a esto, se haga una reunión con la Srta. Paulina en dependencias municipales, se le entregue una nota y se publique, no como un desmentido, en la red del Municipio y se clarifique todo esto, y se debería responder como es la Municipalidad una entidad formal. Agrega que esto sirva de experiencia para que el próximo año las organizaciones que organizan algo lo hagan con la debida antelación.

**Sr. Espinoza**, para complementar él pidió formalmente se explique sobre la licitación para el apoyo de esas actividades, independiente que no hayan pedido autorización por lo del estado de excepción, la licitación contempla a Villa Mercedes en el apoyo de la actividades de verano, para el Concejo eso es lo formal, la canasta es algo que nació de la noche a la mañana, se necesita explicación de lo que invirtió el Municipio para apoyar a las organizaciones, si se tiene cuestionamiento de ello, cuando se tenga el informe en base a eso se puede reclamar o estar de acuerdo o no, lo otro es todo informal y si hicieron la actividad antes de las nueve de la noche, entiende que no se tiene que pedir autorización, porque el estado de excepción es después de las 21:00 horas. Cree que ir al detalle es algo básico, pero se debe velar por los recursos que estaban y ¿qué se consideró?, ¿en qué se apoyó? paralelo a la solicitud que llegó después.

Interviene la **Sra. Pamela Vial**, señalando que independiente de eso, los detalles si son importantes, porque se supone que si hay una minuta con el detalle que se va aportar y se está de acuerdo con eso la persona no tiene por qué salir después mostrando las cinco bolsas de papas fritas, una caja de superocho en un asunto como canasta familiar, reitera que es importante y se debe clarificar esa situación.

**Sr. Espinoza**, dice estar de acuerdo pero que esté incluido en el detalle general.

**Sr. Sepúlveda**, entiende la postura de los Concejales, lo que se quiso hacer cuando se presentó la situación, más allá de la informalidad, se supo también que esas actividades antes la organizaba NODO con su directiva y las personas que estaban organizando no estaban este año, se le delegó a la Srta. Paulina que también pertenece a NODO, que no había estado a la cabeza de la gestión de una actividad como lo hizo ahora, probablemente eso contribuyó a los errores de formalidad que hubo al principio, es algo que se entiende, el espíritu del Municipio siempre fue de apoyar, que la actividad se llevara a cabo, pero bajo ciertos criterios y requerimientos que son propios de entidades administrativas.

**Sr. Galindo**, dice estar de acuerdo con la Concejala y los Concejales González y Espinoza con respecto a la situación y pone el siguiente ejemplo "para jugar con un balón se necesitan dos, uno que envía la pelota y otro que la recibe", continúa diciendo que este juego que se inicia con tres situaciones jóvenes, redes sociales y una autoridad va a estar siempre y si se les responde la pelota con algo formal del Concejo se va a estar recibiendo y dando, se va estar en eso mucho tiempo más, por lo que no está de acuerdo en considerar eso, porque lo que están haciendo es que una golondrina puede hacer verano, ellos quieren hacer este verano, porque las redes sociales, los jóvenes y una autoridad es un trinomio que siempre va a existir y va a generar



conflicto, dice no estar de acuerdo en responder y devolverles la pelota sería jugar ese juego todo el año, se va generar más que los jóvenes jueguen en la redes sociales con la autoridad. Ese detalle administrativo de dejar en claro se puede hacer un comunicado y eso es todo, insiste en no estar de acuerdo personalmente en devolverle la pelota a estos jóvenes azuzados por Villanueva, Poblete y Benítez y las redes sociales porque se va a estar en un juego eterno y el no piensa estar en ese juego.

**Sr. Espinoza**, dice que hay varios Concejales a los que se les pregunta todos los días y para eso es que se quiere aclarar.

**Sra. Pamela Vial**, más allá de todo, consulta a quién se le ocurrió entregarle a esa organización, para un evento que está solicitando premios en efectivo, entregarles papas fritas, ramitas, no lo sabe, en qué cabeza cabe, como no van a tener dos dedos de frente para saber que si están en un espectáculo o evento donde solicitan premios, por último que se compren premios (juegos de lozas, vasos etc.), porque eso es correr un riesgo y poner al Municipio en el tapete ante todo el mundo. En las redes sociales todas las comunas y en todos lados se están burlando, por un error que comente una persona, puede haber sido por desconocimiento o inexperiencia, pero eso no se hace.

**Sr. Galindo**, reitera que él no juega.

**Sr. Sepúlveda**, agrega que hay que reconocer que la organización desconoció los acuerdos, una cosa es que se les haya entregado eso y quizás pudo haber sido un juego de vasos, pero tampoco lo pidieron y cuando se les planteó estuvieron de acuerdo con eso, entonces el efecto de las redes sociales hay que entenderlo efectivamente como un atentado de imagen, que además en las redes sociales dura hasta cierto tiempo.

**Sra. Pamela Vial**, interviene diciendo que es la imagen y los detalles van ocasionando menoscabo a futuro y van llenando el vaso que al final se desborda, porque todo el mundo dice "cómo el Alcalde... cómo los Concejales..."

**Sr. Sepúlveda**, continúa diciendo que esto puede dejar como lección que se genere un protocolo de solicitudes para esto, porque para la Semana Canterana, la gente que la organiza busca sus recursos y lo que les falta lo pide a la Municipalidad (coronas para las reinas, bandas, flores, amplificación), en el otro caso se estaban pidiendo hasta las manzanas para la yincana.

**Sr. Espinoza**, reitera que es esa la razón por la que pide ese informe general porque todos creen que Canteras y Quilleco entregan premios en dinero y que la Municipalidad se lo da, las explicaciones que se den no son creíbles porque piensan que hay algunos lugares más privilegiados que otros, y ese informe es muy importante porque con eso se aclara, dice que lo nuestro es más general no es básico porque el que quiere hacer una actividad pide apoyo no que le aporten en todo, y se quiera o no los Concejales son parte de la comunidad y se debe dar respuesta a todo. Ahora que el Concejel Galindo diga que no toma la pelota es su problema, el Concejo depende de la comunidad.

**Sr. Galindo**, mantiene su posición porque jóvenes, redes sociales enfrentadas a la autoridad va a existir siempre.

**Sr. Sepúlveda**, dice que por esa razón se envió el oficio antes mencionado a la directiva para que se le informara a la asamblea de su organización, cuáles fueron los términos de los procesos que se llevó adelante, se cree que es pertinente que la organización esté bien informada de cómo se generó esa gestión.

**Sra. Pamela Vial**, dice que cuando hay mala intención independiente de lo que se entregue no lo van hacer, después de haber causado todo el daño no van decir que hubo un error.

**Sr. Muñoz**, cree que la situación afecta a todos, Alcalde, Concejales, Municipalidad, funcionarios sobre todo a los del departamento, y la organización como en un momento solicitaron aporte, sería bueno invitarlos a una sesión de Concejo, nunca va decir a un Alcalde lo que tiene que hacer o no, pero se pone en el lugar de Carlos Muñoz no más, si él ve que ellos se acercaron y solicitan que se les ayude y después salen con esa "ensalada" ..... hay que ir viendo los responsables como corresponde, pero así como ellos tuvieron la prudencia para solicitar algo en forma decente no pueden responder de esa manera. Cree que ante el Concejo se les debe decir las cosas como son y dar a conocer de los protocolos para este tipo de cosas y con la documentación. Lo otro que se debe tener en cuenta y que siempre lo ha dicho, y ya se empezó en tierra derecha, es el tema político, de ahora en adelante se debe tener un cuidado único con todo de aquí para adelante sin dolor, se acercan las elecciones el próximo año y aquí el que pueda sacar algo va a ser así, pero sí hace un llamado que las cosas se tienen que tratar de hacer bien, como corresponde y piensa también como Municipio no se tiene bien normalizadas las formas y los tiempos con las distintas



organizaciones, porque si en Villa Mercedes se hace una actividad Villana, todo el sector, la Municipalidad los apoya como corresponde, pero después sale otro que quiere hacer otra cosa y ahí se empieza con la cosa política a favor o en contra, el asunto es así, en resumen se ven todos involucrados en la situación, después aparece otro con otra actividad y también a costa de todos los que están presente en la sala, de la Municipalidad y de los recursos de todos los quillecanos y así en todos los sectores y quieren que les den. Cree que por ahí parte todo ese desorden con la ayuda de todas las actividades.

**Sra. Pamela Vial**, cree importante que se entregue al Concejo un detalle, los acuerdo a que llegaron, los documentos que firmaron para estar claros con lo que pasó.

Se comenta en forma general la situación y la idea es que exista un protocolo referente a los aportes para las organizaciones y sus actividades, se considere los imprevistos, dar a conocer también como se entregan los premios para el festival, además la entrega de canastas familiares son exclusivamente para programas, no para premios.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 06 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.



ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL